SEGURIDAD SOCIAL

ANO XII

Núm. 24

EPOCA III

SUMARIO

XIV CONGRESO NACIONAL DE SOCIOLOGIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

O.I.T. ESQUEMA DE CUADROS ESTADISTICOS PARA LA APLI-CACION PRACTICA DE UN PLAN MINIMO DE ESTADISTICAS DE SEGURIDAD SOCIAL

MONOGRAFIAS NACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL

NOTICIAS

LEGISLACION

CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

NOTICIARIO DE LA PREVENCION DE LOS RIESGOS PROFESIONALES

NOVIEMBRE - DICIEMBRE

1963

MEXICO, D. F.

Publicación Bimestral de las Secretarías Generales de la C. I. S. S. y de la A. I. S. S. OPCANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Conferencia Interamericana de Seguridad Social



Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

INDICE

| | Pag. |
|--|------|
| XIV CONGRESO NACIONAL DE SOCIOLOGIA DE LA SE- GURIDAD SOCIAL | 5 |
| Convocatoria | 7 |
| Discurso de Inauguración | 11 |
| Introducción a la Sociología de la Seguridad Social | 17 |
| Informe del Relator | 25 |
| O.I.T. Esquema de Cuadros Estadísticos para la aplicación práctica de un Plan Mínimo de Estadísticas de Seguridad Social | 35 |
| MONOGRAFIAS NACIONALES DE SEGURIDAD SOCIAL | 85 |
| Paraguay | 87 |
| NOTICIAS | 93 |
| Actividades de la A.I.S.S | 95 |
| Acuerdo de intercambio entre las Cajas de Seguro Social de Costa Rica y Panamá | 101 |
| Argentina. Subsidio por esposa | 102 |
| CHILE. Mortalidad en Chile | 103 |
| ECUADOR. Subsidio por matrimonio | 105 |
| ESTADOS UNIDOS. Bases para un programa de potencial humano | 105 |
| GUATEMALA. Ratificación del Convenio de la O.I.T. relativo a igual- dad de trato de nacionales y extranjeros | 114 |
| LEGISLACION | 117 |
| MEXICO. Ley que incorpora el régimen del Seguro Social Obligatorio a los productores de caña de azúcar y a sus trabajadores. | 119 |

| DAD SOCIAL | 137 |
|--|-----|
| La seguridad y la salud en el trabajo en relación con el seguro social de riesgos profesionales. | 139 |
| NOTICIARIO DE LA PREVENCION DE LOS RIESGOS PRO- FESIONALES | 151 |
| Instituto Salvadoreño del Seguro Social | 153 |
| Instituto de Salud Ocupacional (Perú) | 160 |
| Instituto Mexicano del Seguro Social | 165 |

•

.

NOTICIARIO DE LA PREVENCION DE LOS RIESGOS PROFESIONALES

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Inventario de las actividades en materia de prevención de riesgos profesionales

1. LEGISLACIÓN

- 1.1. ¿Qué modificaciones se han efectuado a disposiciones legales o reglamentarias que se relacionen o tengan efectos sobre la prevención de los riesgos profesionales?
- 1.2. ¿Qué nuevas disposiciones legales o reglamentarias se han dictado que representen medidas o normas preventivas de accidentes o enfermedades profesionales o que constituyan un estímulo para la adopción de tales medidas?
- 1.3. ¿Qué proyectos de reformas o de nuevas disposiciones, se contemplan en el sentido indicado en 1.1 y 1.2 ? 1.1, 1.2 v 1.3
 - 11/V/11 Ley sobre Accidentes de Trabajo.
 - 28/V/14 Ley sobre Aprendizaje de Oficios y Artes Mecánicas o Industriales.
 - 3/V/27 Ley de Protección a los Empleados de Comercio.
 - 15/VI/27 Creación de Juntas de Conciliación. Ley de Registro de Agrupaciones Obreras y Gremiales.
 - 4/XI/27 Reglamento de la Ley de Protección a los Empleados de Comercio.
 - 13/VI/28 Reglamentación de las Horas de Trabajo.
 - 3/VII/42 Extensión a los Trabajadores Intelectuales y Empresas Periodísticas.
 - 12/I/46 Creación del Departamento Nacional de Trabajo. Reformas 29/I/49 y 17/II/50.
 - 14/X/46 Creación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
 - 8/IX/50 Ley de Trabajo para el Gremio de Peluqueros.
 - 11/IX/50 Ley de Inspección General de Trabajo.

LEGISLACIÓN SOBRE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

- 12/IX/50 Ley de Botiquines.
- 3/VII/53 Ley de Seguridad Social.
 - 10/V/54 Reglamento para la Aplicación del Régimen del Seguro Social.
- 25/I/51 Ley de Jornada de Trabajo y Descanso Semanal.

- 19/III/53 Ley de Contratación Individual de Trabajo.
- 31/VII/53 Decreto Legislativo que extiende los beneficios de la Ley de Contratación Individual de Trabajo a las relaciones laborales entre la fábrica de Hilados y Tejidos de San Miguel y sus trabajadores.
- 24/V/56 Ley de Riesgos Profesionales.
- 21/V/56 Ley sobre Seguridad e Higiene del Trabajo.
- 22/I/63 Código de Trabajo.

2. Actividades de Educación, Formación y Promoción

- 2.1. Indicar si los establecimientos educacionales en sus distintos niveles, pero en especial las Universidades e Institutos Técnicos, han dado mayor atención en estos años a la educación y formación para la Seguridad (Cursos especiales para la formación de técnicos en Seguridad Industrial, Higiene y Medicina del Trabajo o enseñanza de la Seguridad dentro de los Programas generales educativos).
 - En la Universidad Nacional de El Salvador. Ramo de Ingeniería Civil y Arquitectura, el año 1962 se iniciaron cursos de Seguridad e Higiene Industrial y actualmente en la Facultad de Medicina se han dado clases relativas a Higiene Industrial en la cátedra de Higiene y Medicina Preventiva.
 - Se han impartido cursos en cinco Escuelas Vocacionales, con miras a preparar en Seguridad, al futuro personal responsable de las fábricas.
- 2.2. Indicar los cursos, conferencias, reuniones, para difundir los principios de prevención de riesgos profesionales. ¿Se realizaron congresos, seminarios, exposiciones u otras actividades análogas? Señalar si estas actividades fueron organizadas por entidades gubernamentales, instituciones de seguridad social, consejos y otros organismos privados dedicados a la seguridad, asociaciones de empleados, empleadores en particular, asociaciones de trabaiadores.
 - Si es posible, indicar número aproximado de personas que participaron en estas actividades y cuáles fueron las materias tratadas.
 - a) Seminario de Previsión Social.
 - b) Primer Congreso Nacional de Trabajo y Previsión Social, 8 a 13 de noviembre de 1954.

Número de Delegados:

| Nómina de Observadores: |
|---|
| Sociedad de Comercio e Industria Salvadoreña 9 |
| O. I. T |
| F. A. O |
| U. N. E. S. C. O |
| EE. UU |
| Gubernamentales |
| Ponencias presentadas |
| Hay lista de Ponencias. |
| c) Conferencias: Durante el año de 1953 fue impartido un Curso de Seguridad Industrial por el señor Ingeniero de Seguridad William C. Pope, patrocinado por el Punto IV de los EE. UU. Fecha: 28 de noviembre a 22 de diciembre de 1960. Organizador: Ministerio de Trabajo y Previsión Social. Patrocinador: Misión de Operaciones de los EE. UU. en El Salvador. |
| Programa: |
| I. Técnica de Entrenamiento en Seguridad; II. Adiestramiento Dentro de la Empresa. III. Curso Básico de Seguridad. Total de horas para el programa: 83. Número de empresas que participaron: 26. Número de obreros que participaron: Un promedio de 70 a 80. |
| d) En los días comprendidos entre el 31 de agosto y el 4 de sep- tiembre de 1953, se llevó a cabo el Primer Instituto Nacio- nal de Previsión Social. |
| Participaron: |
| Representantes gubernamentales |
| Temas tratados: |
| Estadísticas de Accidentes de Trabajo. |
| Normas de Seguridad. |
| Ingeniería de Seguridad. |
| Higiene Industrial. |
| e) Cursos de Seguridad y Pláticas: |
| 1º Instituto Técnico Vocacional, con un promedio anual de 150 alumnos. |
| 2º Instituto de Manualidades y Pequeñas Industrias, con |
| un promedio de 30 alumnos. 3º Instituto Ricaldone, con un promedio de 36 personas. 4º Empresas particulares, con un promedio de 100 obreros. Total de clases |

- f) Seminario sobre Investigación de Trabajo (Lima, Perú).
 - a) Ponencia Núm. 1: Presentada por la Sección de Seguridad e Higiene Industriales del Departamento Nacional de Previsión Social.
 - Ponencia Núm. 2: Desarrollo de la Reglamentación sobre Seguridad Industrial.
 - b) Se asistió al II Seminario Colombiano de Salud Ocupacional, verificado en Medellín.

h) Exposiciones:

- El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en colaboración con el Punto II, organizó una exposición de equipo de protección personal y resguardo de maquinaria, del 8 al 22 de diciembre de 1959.
- 2.3. ¿Se efectuarán en su país próximamente, congresos o reuniones similares para la prevención?

No.

- 2.4. ¿Se han creado en estos años, nuevos organismos estatales o privados para promover la seguridad e higiene en el trabajo?
 No.
- 2.5. ¿Qué instituciones editan manuales de seguridad, revistas, folletos, carteles u otro material impreso sobre seguridad? ¿Con qué frecuencia? ¿Qué cantidades? ¿Cómo se obtienen? ¿Gratuitamente o pagados? ¿Qué programas de seguridad se desarrollan a través de la radio o la televisión? ¿Qué instituciones preparan estos programas y en qué han consistido ellos?
 - ¿Qué otros medios audiovisuales se han utilizado para la educación para la seguridad?
 - Solamente el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por medio del Departamento Nacional de Previsión Social editan folletos, carteles, afiches y manuales mensualmente.
 - Se elaboran mensualmente de 500 a 1 000 y la frecuencia depende de la importancia del cartel y son repartidos gratuitamente. Hasta la fecha se han repartido:

| Carteles | | • | | | | | | | | | 39 | 250 |
|-------------|-----|----|-----|----|--|--|--|--|--|--|----|-----|
| Afiches | | | | | | | | | | | 21 | 161 |
| Cartillas | | | | | | | | | | | 25 | 865 |
| Manuales de | • C | ur | SOS | 3. | | | | | | | 15 | 200 |

Durante los años de 1954 y 1955 se llevaron programas de seguridad a través de la radio, pero debido a motivos económicos fueron suspendidos.

También se han utilizado películas sobre temas de seguridad, así como vistas fijas.

Actividades durante la década 1952-1962.

3. Programas de Seguridad

3.1. Indicar los programas de seguridad creados, impulsados o asesorados por organismos gubernamentales, entidades de seguridad social, consejos de seguridad u otras instituciones privadas.

¿En qué clase de industrias se implantaron? ¿Aproximadamente, qué cantidad de trabajadores fueron protegidos por estos programas?

Plan piloto Departamento Nacional de Previsión Social.

Centro de Productividad, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Instituto de Fomento Industrial, otras instituciones privadas.

Campañas educativas por entidades gubernamentales (Ministerio de Trabajo y Previsión Social).

| 1 ^ | C 1 | | 1 | |
|-----|---------|-------------------------|------|-------|
| 10 | No hare | herramientas | rl a | mana. |
| | JUUIC | 11011011111111111111111 | u | manu, |

| Número de empresas | | | | 105 |
|--------------------------------|--|--|--|-------|
| Número de oyentes | | | | |
| Número de cartillas repartidas | | | | |
| Número de carteles repartidos. | | | | 2 800 |

2º Prevención de incendios:

| Número de empresas | | | | 102 |
|--------------------------------|--|--|--|-------|
| Número de asistentes | | | | |
| Número de cartillas repartidas | | | | 4 249 |
| Número de carteles repartidos. | | | | 1 500 |

3º Levantamiento de pesos:

| Levantamento de pesos: | • | | | | | |
|------------------------|---|--|--|--|--|-----|
| Número de empresas. | | | | | | 18 |
| Número de asistentes. | | | | | | 800 |
| Número de afiches | ٠ | | | | | 900 |
| Número de carteles . | | | | | | 250 |
| Período 1959–1962. | | | | | | |

3.2. ¿Las empresas industriales del estado o de organismos semiestatales, han desarrollado programas propios de seguridad? ¿En qué forma?

Programas propios, no los desarrolla ninguna.

3.3. ¿Cuántas empresas oficiales o privadas, con más de 50 trabajadores, tienen departamentos de seguridad permanentes? ¿Cuántas, a tiempo parcial? ¿Aproximadamente, cuántos trabajadores están

- cobijados por programas preventivos permanentes? ¿Cuántos se hallan ausentes de estos programas? Señalar clase de actividades protegidas y no protegidas (agricultura, minería, industria, comercio, transportes, etc.).
- Solamente una empresa privada C.A.E.S.S. (Compañía de Alumbrado de San Salvador); hay actividades de seguridad y personas encargadas de desarrollar programas parciales de seguridad en 4 empresas privadas. No se tienen datos relativos a cuántos trabajadores están cobijados y cuántos están ausentes de programas preventivos permanentes.
- Referente a la clase de actividades protegidas por programas de seguridad se puede señalar que están protegidas las actividades industriales, comerciales y agrícolas.
- 4. Actividades de Supervigilancia e Investigación
 - 4.1. Indicar si se efectúan en forma sistemática u ocasional, visitas de inspección a las empresas para apreciar las condiciones de higiene y seguridad industriales. Señalar si estas inspecciones son ejercidas por organismos del Gobierno, instituciones de seguridad social o entidades no oficiales, tales como consejos de seguridad u otros.
 - Sí, por medio de organismos gubernamentales.
 - 4.2. ¿A qué clase de empresas o ramas de actividad se efectuaron las visitas en los años a que se refiere el cuestionario? Indicar número aproximado de visitas.
 - Empresas privadas, autónomas y gubernamentales; número de visitas, 32,611.
 - 4.3. Explicar si las visitas se efectúan indistintamente a cualquier empresa, o a las nuevas instalaciones industriales, o a las empresas que lo piden expresamente, o a aquellas donde han ocurrido accidentes.
 - Indistintamente a todas las industrias de que se tiene conocimiento.
 - 4.4. Indicar si se han efectuado investigaciones especiales mediante inspecciones a las empresas, para prevenir ciertos riesgos específicos. ¿Cuáles? (Por ejemplo, si se han efectuado estudios especiales sobre concentración de polvos, gases, vapores, en determinados ambientes industriales; sobre ruidos, radiaciones, temperaturas, iluminación, humedad, etc.). Indicar el número de inspecciones y la orientación dada a las investigaciones. ¿Hay información oficial escrita sobre los resultados?
 - Sí, hay información. Estudio de ventilación e iluminación.

- Riesgos en el manejo, uso y riego de insecticidas. Riesgos de la sílice, libre en la industria minera.
- Investigaciones sobre la concentración de CO₂ en la industria licorera.
- La orientación que ha regido las investigaciones comprende la detección de los riesgos, evaluación de los mismos y la notificación de las recomendaciones de dichos riesgos, para su ulterior eliminación.

Sí hay información escrita.

5. Protección Personal

- 5.1. ¿Fabrican en su país equipos de protección personal que requieran normas cuidadosas de fabricación, tales como respiradores, cascos, calzado de seguridad? En tal caso, ¿ por qué normas se rigen?
 - Sí, guantes de cuero, botas de hule, delantales de cuero y de lona. No. No se rigen por ninguna norma.
- 5.2. ¿Existen restricciones para la compra en el exterior, de equipos de protección personal u otros, que en su país no se producen?
 - Existe restricción para la compra de mascarillas contra gases.
- 5.3. ¿Los fabricantes de maquinaria, están obligados a producirlas con las guardas o dispositivos de protección adecuados?

No existen leves que los obliguen.

6. Estadísticas

6.1. Proporcionar datos, aunque sean aproximados, sobre el número de lesiones anuales en las diversas clases de actividades, clasificándolas si es posible, según su severidad. Indicar el número de muertes anuales por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. ¿Se aprovechan estas estadísticas para fines de prevención de los riesgos profesionales? ¿En qué forma se utilizan?

Cuadro adjunto.

- Sí, se aprovechan para fines de prevención de riesgos profesionales. Para planificación de campañas de prevención de accidentes de trabajo.
- 6.2. ¿Existen datos sobre costos directos e indirectos de los accidentes? ¿Son confiables estos datos? ¿Cuál es la reacción de los empresarios ante las informaciones obtenidas sobre estos costos?
 - Solamente una compañía privada: C.A.E.S.S., lleva control sobre los costos de los accidentes.

| ACTIVIDAD ECONOMICA | Número de accidentes no mortales | Mortales |
|---|--|------------------|
| TOTAL | 3 391 | 13 |
| Agricultura. Manufactura. Construcción. Transporte ferroviario. Otros transportes. Electricidad. Otras actividades. | 653 653 22 4 | 4 1 1 1 |